



Universidad

CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA CCOO INFORMA

19/05/2022

Como os informamos en anteriores correos, en la reunión mantenida con Vicerrectorado de Profesorado el viernes pasado, las OOS acordamos con el equipo rectoral que se llevasen al Consejo de Gobierno del 23 de mayo para su aprobación **81 plazas extras de estabilización** respecto de las 112 de Contratadas/os Doctoras/es Interinas/os ya aprobadas.

Se trataba de **plazas que solo cumplían con los requisitos de antigüedad** marcados por la ley 20/2021, de 28 de diciembre, *de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, considerando también el tiempo en el que estas personas habían estado contratadas con contratos de Ayudantes y Prof./a Ayudantes Doctor/a.*

Desafortunadamente, nos acaban de comunicar que el **MINISTERIO DE HACIENDA HA RECHAZADO ESTE SISTEMA DE CÓMPUTO DE LA ANTIGÜEDAD** en la plaza ya que, según su criterio, el periodo de Ayudante y/o Ayudante Doctor/a no puede ser tenido en cuenta al ser estas plazas de naturaleza temporal por imperativo legal (porque así se regulan en la Ley Orgánica de Universidades vigente).

De ahí que, de las 239 personas con categoría de Contratado/a Doctor/a Interino/a existentes actualmente en la plantilla de la UCLM, solo podrán estabilizarse con el procedimiento fijado en la Ley 20/2021 unas 112 plazas (que ya han sido autorizadas por el Ministerio).

Aun así, hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. De estas 112 personas afectadas por el proceso de estabilización, unas 30 ya han recibido acreditación a la figura de Titular de Universidad y por tanto se estabilizarán según el procedimiento normal de concurso oposición a TU.
2. 27 plazas corresponden a personal que antes de enero de 2016 estaba contratado como Contratado/a Doctor/a Temporal y por tanto podrán estabilizarse a través de mero concurso (el único caso).
3. El resto de plazas se estabilizarán, a través de concurso-oposición, a Contratado/a Doctor/a Indefinido/a.

Finalmente, queremos aclarar que las restantes 126 plazas de CDI, al no cumplir con los requisitos de la Ley 20/2021, tendrán que estabilizarse acudiendo al procedimiento ordinario (acreditación y concurso-oposición a las figuras de acreditación).

CCOO. TU SINDICATO